

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 27 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2397

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°240 del 10/08/2017. Certificado de Zonificación N°060 del 30 de junio del 2017 de la DOM. Fotocopia de RUT de Sociedad Comercial M Y C Limitada del SII. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de José Antonio Hernández Heredia y Carola Marisol Vásquez Marín. Repertorio N°3427, "Jaar Hermanos Limitada" a "Sociedad Comercial M Y C Limitada" Contrato de Arriendo de fecha 23 de mayo 2017. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Comercial M Y C Limitada o Librería Acuarela, Repertorio N°617-2.013 de fecha 14 de enero del 2013. Repertorio N°814-2.013, Protocolización de Extracto, Sociedad Comercial M Y C Limitada o Librería Acuarela de fecha 17 de enero del 2013. Certificado de Inscripción, Registro de Comercio de Santiago. Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago. Diario Oficial de la República de Chile, Sección Sociedades, Constituciones Sociedades de Responsabilidad Limitada. Repertorio N°16.307-2016, Cesión de Derechos Sociales y Modificación, Sociedad Comercial M Y C Limitada. Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago de fecha 26 de agosto del 2016. Carta Poder de fecha 03 de julio del 2017. Certificado de Declaración de Capital N°2630 del 07 de agosto del 2017 de la Ilustre Municipalidad de Huechuraba. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del SII. Rol Semestral 1er. Semestre 2017. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

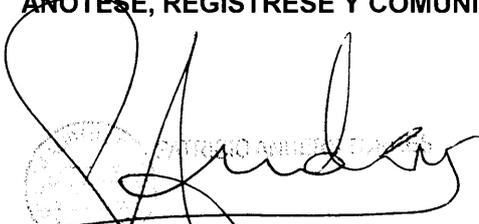
DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD COMERCIAL M Y C LIMITADA
RUT N°:	76.240.674-8
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS
DOMICILIADA EN:	AV. BLANCA ESTELA N°1258, LOCAL 6, CONCÓN
ROL N°:	6206-15
SEMESTRE	2° SEM. 2017
PATENTE	\$ 23.324.-
PROPAGANDA (2.0 MT2. N/L)	\$ 17.592.-
TOTAL	\$ 40.916.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE